UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.850

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 357/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ENGINEERING S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 33/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES".

Asunción, 22 de octubre de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 5050/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 357/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa ENGINEERING S.A., en el marco del Llamado MOPC Nº 33/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES".

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1653 de fecha 25 de julio de 2019, se adjudica el Llamado MOPC LPN Nº 33/2019"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES" a favor de la empresa ENGINEERING S.A.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del Convenio Modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT N° 150/2020 de fecha 01 de octubre de 2020.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

29 (sesenta y nueve

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.850

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 357/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ENGINEERING S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 33/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1468/2020, de fecha 07 de octubre de 2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 16 de setiembre de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 357/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa ENGINEERING S.A., en el marco del Llamado MOPC Nº 33/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES".

Artículo 2°- El presente Convenio Modificatorio Nº 1 aumenta el monto del contrato en Gs. 3.523.000.000 (Tres mil quinientos veinte y tres millones) IVA incluido, lo que representa una variación del 20% respecto al monto del Contrato Original.

Artículo 3°- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°- El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:

Orden de Inicio de fecha: 01 de Noviembre de 2019.

Plazo Original: 360 días (12 meses).

Fecha de Terminación Original: 01 de Noviembre de 2020.

Plazo de prórroga por el Convenio Modificatorio Nº 1: 72 días, a ser contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la Orden de Inicio.

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A005436
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M O P C

COPIA